

- 1.- Toda persona que labore en los Instituto Tecnológicos Descentralizados del grupo D Multisitios, deberá contar con la evaluación administrativa, elaborada por el departamento de Recursos Humanos y/o puesto equivalente. En el caso del personal docente, será responsabilidad el Departamento de Desarrollo Académico.
- 2.- La evaluación del personal de cada ITS, será efectuará de forma inicial a la totalidad y se actualizará cada que cambie su función y/o puesto.
- 3.-La evaluación de cada uno de los trabajadores del Instituto, se realizará a través del formato Plan de Desarrollo Profesional. Dicho formato debe especificar claramente la educación, formación, habilidades y experiencia de cada trabajador, enfocado a las funciones que desempeña en el Instituto, además de incluir el plan de acciones en caso de no contar con el perfil adecuado a las funciones que realiza.
- 4.- Es necesario que el trabajador, jefe inmediato y jefe de área conozcan los resultados de la evaluación, con la finalidad de avalar el plan de acciones y crecimiento profesional de cada persona que labora en el Instituto.
- 5.- Es responsabilidad de todos los involucrados dar seguimiento al plan establecido para cada trabajador que pueda asegurar el ofrecer servicios de calidad.